



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO REGIONAL N° 073-2015-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 19 OCT 2015

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 16 de octubre del año 2015; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 006-2015-GRC.CR/JNN (MAD N° 01961021), presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Santa Ignacio, Ing. Juan Domingo Núñez Neira; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° in fine, referido a los Dictámenes, establece que, “Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, el artículo 35° del mismo dispositivo normativo, dispone que, “Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite”;

Que, mediante Oficio N° 006-2015-GRC.CR/JNN (MAD N° 01961021), de fecha 16 de octubre del año 2015, presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Santa Ignacio, Ing. Juan Domingo Núñez Neira, da a conocer sobre la no asistencia a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, señalando que representará al Gobierno Regional Cajamarca en una reunión convocada por las autoridades del caserío Alto Dorado del distrito San José de Lourdes, de la provincia de San Ignacio para el día viernes 16 de octubre del presente año;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Santa Ignacio, Ing. Juan Domingo Núñez Neira, a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional convocada para el día viernes 16 de octubre del año 2015.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

